

RESOLUCIÓN No. 116 DE 2023



MAYO 02 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO”

LA Rectora (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el estatuto general y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el señor Gustavo Alonso Gordillo Loaiza, quien ocupa el cargo de músico de banda de la planta del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó permiso remunerado los días 02, 03 y 04 de mayo de 2023, mediante comunicado del 25 de abril de 2023, remitido al Director de la Banda Departamental de la entidad.

Que, estudiada la solicitud, la entidad considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al señor Gustavo Alonso Gordillo Loaiza

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Permiso remunerado.* Conceder permiso remunerado durante los días 02, 03 y 04 de mayo de 2023 del corriente año, al servidor público GUSTAVO ALONSO GORDILLO LOAIZA, identificado con cédula de ciudadanía No.6.356.277, Titular que ocupa el cargo de MUSICO DE BANDA de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de 2023.

DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)

Proyectó y elaboró: Norela Aragón - Secretaria *h.c.*
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria *4*
Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica *3*